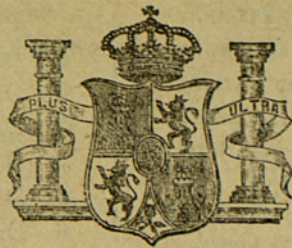


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL	
Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10 65 >
Tres id.....	6 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha a la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1º del Código civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL	
Un año.....	17 50 ptas.
Seis meses.....	9 10 >
Tres id.....	4 90 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 348.)

Gobierno civil.

Circulares.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás agentes dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y detención de Pedro Blanco, fugado del pueblo de Arlanzón, con 170 pesetas sustraídas a su amo, y cuyas señas son: 30 años de edad, soltero, natural de Torduelas, viste pantalón, chaleco y chaqueta de pana negra, camisa azul oscura, faja negra, blusa azul clara rayada, boina y zapatos y un tapabocas grande, y caso de ser habido, será puesto a disposición del Juzgado de instrucción correspondiente.

Burgos 12 de diciembre de 1918.

EL GOBERNADOR,
Andrés Alonso López.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás agentes dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura del menor Cándido Moral González, de 18 años, fugado del pueblo del Melgar de Fernamental, cuyas señas son: alto, robusto, moreno, descolorido, viste chaqueta y chaleco de gerga, color pardo claro, pantalón azul claro con listas negras, camisa clara, boina y brodequines, todo en buen uso, además lleva un traje de pana, botas de goma nuevas y bastante ropa blanca;

le acompaña un individuo llamado Andrés Quijada, más alto y robusto que aquél, y, caso de ser habido, le pondrán a disposición del Sr. Alcalde de dicho pueblo para entregarle a su padre que lo reclama.

Burgos 12 de diciembre de 1918.

EL GOBERNADOR,
Andrés Alonso López.

Providencias judiciales

AUDIENCIA DE BURGOS

D. Antonio María de Mena y San Millán, Secretario de Sala de esta Audiencia,

Certifico: que en los autos de que luego se hará mérito, se dictó sentencia, la cual comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 26 de noviembre de 1918, vistos los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera instancia de Valmaseda, penden ante esta Sala de lo civil, a virtud de recurso de apelación entre partes, de la una como demandante la Sociedad anónima Franco-Belga, de las minas de Somorrostro, domiciliada en París, defendida por el Abogado don Gregorio Gutiérrez, representada por el Procurador D. D. Juan Antonio Gutiérrez, y de la otra como demandados, D. Antonio Echávarri y Trevilla, propietario y vecino de Baracaldo, representado por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, bajo la dirección del Letrado D. Pedro Alfaro; y D. Benito Achucarro y Trucios, y por muerte de éste su herencia yacente ó sucesor desconocido, habiéndose entendido las diligencias por su rebeldía con los estrados del Tribunal, sobre reconocimiento de propiedad y otros extremos.

Parte dispositiva.—Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia a la parte apelante dicha sentencia apelada por la que, estimando admi-

sibles en juicio los documentos públicos y privados presentados por ambas partes en este pleito, después del periodo probatorio, se declara: primero, que el demandado D. Antonio de Echávarri y Trevillo, como sucesor y heredero de su señor padre D. Manuel Echávarri y Ortiz y éste a su vez del suyo D. Paulino Echávarri y Recacoechea, está obligado a reconocer y respetar la segregación que por título de expropiación forzosa se hizo a favor de la Sociedad Franco Belga del trozo de terreno, parcela número 6, descrita en el hecho segundo de la demanda, según certificación del perito tercero nombrado por este Juzgado, D. Manuel Otaduy; segundo, que igualmente está obligado el demandado Sr. Echávarri a respetar y cumplir las condiciones aceptadas por su padre D. Manuel Echávarri para la custodia de dicha parcela y para el aprovechamiento de sus yerbas y frutos, pero sin menoscabo alguno de la propiedad ó el dominio de la Sociedad Franco Belga sobre el terreno expropiado, con arreglo a los términos de las cartas cruzadas entre ésta y dicho D. Manuel Echávarri en el año 1894, que se copian en el hecho cuarto del escrito de demanda: tercero, que también está obligado el mismo D. Antonio Echávarri a consentir que en los asientos de los libros del Registro de la Propiedad de aquella villa en los que aparecen haber sido hechas las inscripciones de la huerta del Palacio de Larrea, determinadas en el hecho primero de la demanda a favor de D. Paulino de Echávarri y nuevamente practicada a nombre de don Manuel Echávarri, según el hecho quinto de la referida demanda y todas las sucesiones de aquella se haga constar la segregación operada a favor de la Sociedad Franco Belga de la parcela número 6 de su ferrocarril minero, cuya superficie se determina en el hecho segundo del escrito de demanda: cuarto, que del mismo modo está obligado el señor

Echávarri a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos y reconocimientos y a otorgar la escritura pública correspondiente en la que consten las obligaciones precedentemente declaradas, así como a hacer constar en los libros del Registro de la Propiedad de aquella villa las segregaciones indicadas, sirviendo la presente sentencia, una vez que sea ejecutoria, para que se lleven a cabo las cancelaciones parciales, anotaciones ó inscripciones nuevas que sean procedentes, cuya condena en todas sus partes se hace extensiva al demandado D. Benito Achucarro y Trucios y por fallecimiento de éste a su herencia yacente ó sucesor desconocido, respecto a la superficie de 944 metros y 60 decímetros cuadrados de la huerta de Larrea, inscripto a nombre del mencionado Sr. Achucarro que ha sido objeto del escrito de ampliación de demanda por parte del actor, con imposición de todas las costas del pleito al demandado D. Antonio Echávarri y Trevilla.

Notifíquese esta sentencia a la sucesión de D. Benito Achucarro por su rebeldía en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, con arreglo a lo dispuesto en el 769 y 770, publicándose los edictos en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Vizcaya, si por ser incierta y desconocida la personalidad de dicha sucesión no se pidiera por la parte actora la notificación personal. Y luego que este fallo sea firme, comuníquese al Juzgado por medio de certificación y carta-orden y con devolución de los autos para su ejecución y cumplimiento, practicándose previamente la correspondiente tasación de costas.

Así por esta nuestra sentencia que firmamos, lo pronunciamos y mandamos.—Santiago Neve.—Wenceslao Doral.—Juan Plá.—Adalberto Taboada.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que

firma en Burgos á 12 de diciembre de 1918.—Ante mí, Antonio María de Mena.

Briviesca.

D. Ramón Barrena Yéregui, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad ó sea la Exema. Audiencia provincial de Burgos, en la causa que se sigue contra Quintín García Arnáiz, de 20 años de edad, soltero, labrador, y Santiago Alonso Blanco, de 15 años, soltero, labrador, domiciliados en La Molina del Portillo de Busto, sobre violación á las jóvenes Juliana Fernández y Francisca San Juan, he acordado publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos y *Gaceta de Madrid*, encargando á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, cesen en la busca, captura y conducción á este Juzgado de dichos individuos, por haberse declarado la extinción de la responsabilidad que pueda alcanzarles en la violación de la joven Juliana Fernández, que lo motiva en razón al perdón concedido por parte de ésta.

Dado en Briviesca á 7 de diciembre de 1918.—Ramón Barrena.—Por su mandado, Laureano García.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Burgos y del número de orden que á cada uno de aquéllos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo á lo que preceptúa la regla 2.^a del art. 11 de la ley de Justicia municipal para actuar durante el año de 1919.

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA

Abajas.

- 1 D. Julián González Rojas.
- 2 D. Melchor Diez Gallo.
- 3 D. Alejandro García Alonso.
- 4 D. Simón Rodríguez Alonso.
- 5 D. Saturnino Delgado Bujedo.
- 6 D. Saturnino Rojas Gómez.

Aguas Cándidas.

- 1 D. Guillermo Fernández Martínez.
- 2 D. Tomás Núñez Cortés.
- 3 D. Alfredo Martínez Martínez.
- 4 D. Policarpo Núñez Cortés.
- 5 D. Manuel Martínez Tudanca.
- 6 D. Lorenzo Fernández Fernández.

Aguilar.

- 1 D. Vicente Pascual García.
- 2 D. José González Calzada.
- 3 D. Calixto Gil y Gil.
- 4 D. Dámaso González Gil.
- 5 D. Felipe Gil y Gil.
- 6 D. Juan Manzanedo Gil.

Bañuelos.

- 1 D. Paulino Hernáez Tristán.
- 2 D. Juan Hernáez García.
- 3 D. Manuel Barga Carranza.
- 4 D. Ingenio García García.
- 5 D. Melitón María Hernáez.
- 6 D. Casimiro Minguez Soto.

Barcina de los Montes.

- 1 D. Cristóforo Busto Ortiz.
- 2 D. Pantaleón Carranza Pérez.
- 3 D. Floro Palma Miranda.
- 4 D. Lucio Busto Palma.
- 5 D. Gregorio Busto Miranda.
- 6 D. Gerardo Palma Miranda.

Barrios de Bureba.

- 1 D. Faustino Moreno Marquina.
- 2 D. Antonio Carranza García.
- 3 D. Angel Achiaga González.
- 4 D. Guillermo Valderrama Diez.
- 5 D. Francisco Justel Martínez.
- 6 D. Venancio Pereda Peña.

Bentretea.

- 1 D. Luis Alonso Alonso.
- 2 D. Benito Tamayo Plaza.
- 3 D. Norberto Samaniego Plaza.
- 4 D. Arsenio Martínez Samaniego.
- 5 D. Nemesio Samaniego Plaza.
- 6 D. Manuel Ojeda Nestares.

Berzosa.

- 1 D. Eleuterio Galbarros Martínez.
- 2 D. Hermenegildo Hermosilla Virumbrales.
- 3 D. Juan Martínez Grijalvo.
- 4 D. Isidoro E. Diez García.
- 5 D. Anselmo García Ortiz.
- 6 D. Manuel García Gil.

Briviesca.

- 1 D. Gerardo Virumbrales Aguirre.
- 2 D. Félix Abasolo Mariscal.
- 3 D. Angel Barrasa San Martín.
- 4 D. Domingo Zamora Movilla.
- 5 D. Rafael Movilla Labarga.
- 6 D. Emiliano Pérez Sagredo.
- 7 D. Juan Martínez Val.
- 8 D. Luciano Alonso Hernáez.
- 9 D. Domingo Perdiguero Perdiguero.
- 10 D. Victoriano Tejedor García.
- 11 D. Pedro Martínez Villamediana.
- 12 D. Frutos Ollauri Corral.

Busto.

- 1 D. Severo Val Hermosilla.
- 2 D. Félix Ibáñez Fernández.
- 3 D. Luis García Angulo.
- 4 D. Pedro García Sáez.
- 5 D. Bonifacio Sáez Sáez.
- 6 D. Lucio Ruiz Val.

Cameno.

- 1 D. Hipólito Achiaga García.
- 2 D. Alejandro Martínez Hermosilla.
- 3 D. Lorenzo González Hoyo.
- 4 D. Miguel Martínez Manzanedo.
- 5 D. Lorenzo Martínez Tubilleja.
- 6 D. Policarpo Fuente Hoyo.

Cantabrana.

- 1 D. Gregorio Díaz Ojeda.
- 2 D. Victoriano Ojeda Alonso.
- 3 D. Pedro Monasterio Alonso.
- 4 D. Juan Tamayo Sedano.

5 D. Juan Plaza Alonso.

6 D. Francisco Prado Alonso.

Carcedo de Bureba.

- 1 D. Jacinto García García.
- 2 D. Fabián Ibáñez García.
- 3 D. Simón García Tubilleja.
- 4 D. Ciriaco Sáiz Bujedo.
- 5 D. Froilán López Núñez.
- 6 D. Francisco García Lucas.

Cascajares de Bureba.

- 1 D. Pedro Gómez Gómez.
- 2 D. Anastasio Pérez Malaina.
- 3 D. Valentin Torres Gómez.
- 4 D. Pedro López Ortiz.
- 5 D. Donato Sáez Rojas.
- 6 D. Alejo Huidobro Ruiz.

Castil de Lences.

- 1 D. Félix Gallo Alonso.
- 2 D. Leoncio Ruiz Peña.
- 3 D. Félix Ruiz Gallo.
- 4 D. Francisco Peña Fernández.
- 5 D. Angel Diez Ruiz.
- 6 D. Serafin Calvo Moradillo.

Castil de Peones

- 1 D. Pedro Puerta Barriocanal.
- 2 D. Isidoro Alonso Serrano.
- 3 D. Toribio Hernáez Serrano.
- 4 D. Justo Yela Duque.
- 5 D. Esteban Alonso Cuesta.
- 6 D. Domingo Santa María Yela.

Cillaperlata.

- 1 D. Cándido Bergado Bergado.
- 2 D. Miguel Cereceda Pérez.
- 3 D. Lucas Bergado Bergado.
- 4 D. Melquiades García Cereceda.
- 5 D. Restituto Salcedo Cereceda.
- 6 D. Bernabé Martínez Bergado.

Cornudilla.

- 1 D. Gregorio Martínez Fernández.
- 2 D. Bernabé Ruiz Fernández.
- 3 D. Francisco Hernández Martínez.
- 4 D. Frutos Larriba Ruiz.
- 5 D. Moisés Martínez Sta. María.
- 6 D. Sandalio Orive Mendoza.

Cubo de Bureba.

- 1 D. Vicente Moreno Vallejo.
- 2 D. Mariano Martínez Ruiz.
- 3 D. Santiago Gómez Cornejo.
- 4 D. Luciano Pascual Diez.
- 5 D. Ciriaco Pozo Martínez.
- 6 D. Silverio Ruiz Barrio.

Frías.

- 1 D. Isidoro Ruiz Senderos.
- 2 D. Miguel Combarro Pedruzo.
- 3 D. Cipriano Pérez Gómez.
- 4 D. Saturnino Regulez Tobalina.
- 5 D. Manuel Cormenzana Alonso.
- 6 D. Angel Castillo García.

Fuentebureba.

- 1 D. Julián Alonso España.
- 2 D. Pedro Fernández Alonso.
- 3 D. Isidoro González Alonso.
- 4 D. Alberto Bañuelos Barona.
- 5 D. Manuel Pérez Marroquin.
- 6 D. Modesto Mijangos Alcalde.

Galbarros.

- 1 D. Ignacio Cuevas Fuente.
- 2 D. Félix Cuesta Escudero.
- 3 D. Luis Lucas Cuesta.
- 4 D. Ciriaco Cuesta Martínez.
- 5 D. Pedro Escudero Cuevas.
- 6 D. Julián Alonso Guilarte.

Grisaleña.

- 1 D. Hermenegildo Alonso Hermosilla.
- 2 D. Roque Ortiz Alonso.
- 3 D. Juan Alonso Quecedo.
- 4 D. Martín González Hermosilla.
- 5 D. Martín Pérez Hermosilla.
- 6 D. Rafael López González.

Hermosilla.

- 1 D. José Angulo Zaldivar.
- 2 D. Damián Cueva Angulo.
- 3 D. Ruperto Rodríguez Ruiz.
- 4 D. Nicomedes Cueva Rodríguez.
- 5 D. Manuel Fustel Martínez.
- 6 D. Teodoro Angulo Zaldivar.

Lences.

- 1 D. Vicente Fernández Conde.
- 2 D. Esteban Rojas Lechosa.
- 3 D. Mariano Arriaga Ruiz.
- 4 D. Luciano Tudanca Calvo.
- 5 D. Raimundo Vegas Gómez.
- 6 D. Gregorio Fernández Conde.

Monasterio de Rodilla.

- 1 D. Cándido Arnáiz Quintana.
- 2 D. Victoriano Arriaga Delgado.
- 3 D. Ignacio Caballero Ruiz.
- 4 D. Domingo Asenjo Pascual.
- 5 D. Perfecto Asenjo Quintana.
- 6 D. Agapito Pascual Quintana.

Navas de Bureba.

- 1 D. Hipólito Campo Carranza.
- 2 D. Basilio Alonso Fernández.
- 3 D. Emeterio López Campo.
- 4 D. Francisco Castilla Fernández.
- 5 D. Norberto Carranza Castilla.
- 6 D. Benito Calvo Castilla.

Oña.

- 1 D. Raimundo Martínez Peña.
- 2 D. Matías Arce Andevechea.
- 3 D. Fidel Gómez Martínez.
- 4 D. Félix Sáiz Ocina.
- 5 D. Félix García Pérez.
- 6 D. José Alonso Pereda.

Padrones.

- 1 D. Aniceto Santillana Martínez.
- 2 D. Eugenio Diez Ojeda.
- 3 D. Bonifacio Ojeda Ojeda.
- 4 D. Francisco Peña Martínez.
- 5 D. Casimiro Ojeda Diez.
- 6 D. Carlos de la Hoz Ojeda.

Parte de Bureba (La).

- 1 D. Esteban Calvo Malaina.
- 2 D. Inocencio Alonso Santillana.
- 3 D. Angel Ruiz Fernández.
- 4 D. Félix Pérez Cubillo.
- 5 D. Justo Ruiz Cueva.
- 6 D. Esteban Barrio Fernández.

Pino de Bureba.

- 1 D. Alfredo González Rodríguez.
- 2 D. Pedro Ruiz Arnáiz.
- 3 D. Antonio Arriaga Ojeda.
- 4 D. Mariano Larriba Martínez.
- 5 D. Eduardo González López.
- 6 D. Pedro González Ortiz.

Poza de la Sal.

- 1 D. Domingo Díaz Ibáñez.
- 2 D. Martín González Cuevas.
- 3 D. Nicolás Cerezo Colina.

- 4 D. Faustino Espiga Alonso.
- 5 D. Fermín de la Fuente Pérez.
- 6 D. Clodoaldo López Gandía.

Prádanos.

- 1 D. Francisco Virumbrales Oca.
- 2 D. Agustín Monasterio San Miguel.
- 3 D. Hipólito Ruiz Hernáez.
- 4 D. Fermín Monasterio Hernáez.
- 5 D. Pedro Núñez Soto.
- 6 D. Marcos Barriocanal Ruiz.

Quintanaélez.

- 1 D. Esmaraguado Huidobro Espinosa.
- 2 D. Hilario Santamaría.
- 3 D. Santiago Palma Ojeda.
- 4 D. Justo Gómez Martínez.
- 5 D. Casiano Espinosa García.
- 6 D. Pantaleón Llanos Alonso.

Quintanarruz.

- 1 D. Matías Rodríguez Ubierna.
- 2 D. Manuel Gutiérrez Alonso.
- 3 D. Francisco Olmo González.
- 4 D. Estanislao Martínez Olmo.
- 5 D. Robustiano Rodríguez Santa María.
- 6 D. Román Ibáñez Campo.

Quintanavides.

- 1 D. Agustín Quintana Martínez.
- 2 D. Teodoro Sáiz González.
- 3 D. Tomás Rueda Barriocanal.
- 4 D. Felipe Zorraquino Mena.
- 5 D. Elías Barriocanal Martínez.
- 6 D. Zacarías Lázaro Sáez.

Quintanillabón.

- 1 D. Eugenio Oñate Serrano.
- 2 D. Pablo Martínez González.
- 3 D. Simeón Martínez del Hoyo.
- 4 D. Celestino del Val Gil.
- 5 D. Casimiro Martínez Besga.
- 6 D. Frutos Oñate González.

Quintanilla San García.

- 1 D. Fracío Torres Caño.
- 2 D. Santos Martín Sáez.
- 3 D. Máximo Moreno González.
- 4 D. Enrique Vesga Caño.
- 5 D. Domingo Caño Martínez.
- 6 D. Félix Aliende Sáez.

Reinoso.

- 1 D. Julián Pérez Vilumbrales.
- 2 D. Castor Sagredo Sanz.
- 3 D. Cipriano Zuñeda Puerta.
- 4 D. Joaquín Vilumbrales Vilumbrales.
- 5 D. Miguel Pérez Pérez.
- 6 D. Vicente Vilumbrales Pérez.

Rojas.

- 1 D. Emilio González Arnáiz.
- 2 D. Eleuterio Alonso González.
- 3 D. Fernando Alonso Martínez.
- 4 D. Julián Arnáiz Calvo.
- 5 D. José López Arce.
- 6 D. Doroteo Oviedo Díez.

Rubledo de abajo.

- 1 D. Juan Buezo Tubilleja.
- 2 D. Emilio Tubilleja Conde.
- 3 D. Lope Alonso Vesga.
- 4 D. Sebastián Ibáñez Conde.
- 5 D. Pedro Díez Núñez.
- 6 D. Gregorio Díez Aliende.

Rucandío.

- 1 D. Pedro Alonso Bárcena.
- 2 D. Feliciano Martínez Bárcena.

- 3 D. Deogracias Martínez Sedano.
- 4 D. Flores Martínez Bárcena.
- 5 D. Blas Martínez González.
- 6 D. Juan Fernández Martínez.

Salas de Bureba.

- 1 D. Santiago Núñez Saiz.
- 2 D. Enrique Núñez Salcedo.
- 3 D. Deogracias Martínez Sedano.
- 4 D. Indalecio Saiz y Saiz.
- 5 D. Ramón Tudanca Nuñez.
- 6 D. Tomás Tudanca García.

Salinillas de Bureba.

- 1 D. Pio Serrano Valderrama.
- 2 D. Eusebio García Saez.
- 3 D. Robustiano Maure Hojas.
- 4 D. Millán Santamaría.
- 5 D. Venancio Fuente Mena.
- 6 D. Jenaro Fueate Val.

Santa María del Invierno.

- 1 D. Felipe Saez Munguira.
- 2 D. Juan Sanz Quintana.
- 3 D. Santiago Sagredo Melchor.
- 4 D. Máximo Ortiz Munguira.
- 5 D. Ramón Colina Sanz.
- 6 D. Dámaso López Robledo.

Santa Olalla de Bureba.

- 1 D. Elías Alonso Buezo.
- 2 D. Cesáreo Hitueta Barriocanal.
- 3 D. Jerónimo Ruiz Oviedo.
- 4 D. Antonio Segura Rojas.
- 5 D. Gregorio Ruiz Oviedo.
- 6 D. Juan Barriocanal Martínez.

Solas de Bureba.

- 1 D. Cipriano Moreno Marquina.
- 2 D. Félix Lucas Rebollo.
- 3 D. Braulio García García.
- 4 D. José Rebollo Fernández.
- 5 D. Adolfo Alonso Zaldivar.
- 6 D. Victoriano Lucas Vesga.

Solduengo.

- 1 D. Domingo Alonso Pinedo.
- 2 D. Mariano Gómez Huidobro.
- 3 D. Domingo Gómez Hoyo.
- 4 D. Angel Lorrigneta Soto.
- 5 D. Baldomero Fernández López.
- 6 D. Evaristo Espinosa Fernández.

Terminón.

- 1 D. Andrés Casado Martínez.
- 2 D. Julio Soto.
- 3 D. Cirilo Peña Linaje.
- 4 D. Luis Ruiz Linaje.
- 5 D. Segundo Ojeda Peña.
- 6 D. Ildefonso Martínez Alonso.

Vallarta.

- 1 D. Enrique Moreno Martínez.
- 2 D. Simón Ramírez Alonso.
- 3 D. Ignacio Hermosilla García.
- 4 D. Higinio Redo García.
- 5 D. Emilio Alonso Hermosilla.
- 6 D. Pelayo Hermosilla García.

Las Vesgas.

- 1 D. Angel Torme Hernández.
- 2 D. Teodoro Gómez Gómez.
- 3 D. Román Ortiz Val.
- 4 D. Nicolás Gómez Torme.
- 5 D. Pedro Ortiz Plaza.
- 6 D. José Hoyo Aliende.

La Vid.

- 1 D. Lucas Moreno González.
- 2 D. Fernando de la Torre y López.

- 3 D. José Alonso Martínez.
- 4 D. Indalecio González Olmo.
- 5 D. Teodoro Ojeda Martínez.
- 6 D. Dionisio Hermosilla Martínez.

Vileña.

- 1 D. Andrés Gutiérrez Vesga.
- 2 D. Mariano Abasolo Fernández.
- 3 D. Pedro Fernández Barrio.
- 4 D. Agustín Vesga y Vesga.
- 5 D. Carlos Vélez Marigorta.
- 6 D. Esteban Vesga y Vesga.

Zuñeda.

- 1 D. Francisco González Barrio.
- 2 D. Basilio Martínez Carrasco.
- 3 D. Máximo Clemente González.
- 4 D. Simón Ceballos Gil.
- 5 D. Honorato Martínez González.
- 6 D. José Labarga Gil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.ª y a los efectos de la 4.ª del citado artículo 11 de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Burgos 6 de diciembre de 1918.—El Secretario de Gobierno, Severino Barros de Lis.

Alcaldía de Burgos.

Esta Excm. Corporación municipal, en la sesión celebrada el día 27 de noviembre próximo pasado, acordó proveer la plaza de auxiliar segundo de veterinario municipal, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, mediante concurso, a virtud de lo que determina el Reglamento del cuerpo de veterinarios titulares aprobado por Real decreto de 22 de marzo de 1906, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Los aspirantes habrán de poseer el título de veterinario y hallarse inscritos en el cuerpo de veterinarios titulares.
- 2.ª Haber observado buena conducta y no hallarse sujeto a procedimiento criminal.
- 3.ª No exceder de la edad de 40 años y gozar de perfecta salud, lo cual acreditará por medio de certificados de nacimiento y del Médico.
- 4.ª Tendrán obligación de residir en Burgos.
- 5.ª El sueldo que disfrutará el agraciado será de 1250 pesetas anuales, así como de los aumentos graduales que le correspondan y con las obligaciones que determina el Reglamento antes citado.
- 6.ª Será condición indispensable pertenecer al Montepío de empleados municipales.
- 7.ª El plazo para la admisión de instancias terminará a las doce del día 30 del próximo mes de enero.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Burgos 11 de diciembre de 1918.—P. A. de S. E.—El Secretario, D. Dancausa.

Alcaldía de Briviesca.

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Briviesca 8 de diciembre de 1918.—El Alcalde, Amadeo Villanueva.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Lodoso. Marmellar de arriba. Zazuar. Arenillas de Riopisuerga. Contreras. Yudego y Villandiego.

Alcaldía de Castrogeriz.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán presentarse por los contribuyentes las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrogeriz 7 de diciembre de 1918.—El Alcalde, Mariano Rodríguez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tordómar. Cerezo de Riotirón. Zazuar. Cubo de Bureba. Peñaranda de Duero. La Nuez de abajo. San Adrián de Juarros. Quintanapalla. Valdezate. Albillos. Los Ausines. Valdorros. Villaveta. Monterrubio de Demanda. Ocón de Villafranca. Susinos. Palacios de la Sierra. Rabanera del Pinar.

Respecto de rústica y pecuaria:

Lodoso. Avellanosa de Muñó. Orbaneja del Castillo. Santa Cruz de Juarros. Jaramillo Quemado. Torresandino. Grisaleña. Frías.

Alcaldía de Cerezo de Riotirón.

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el año 1919, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales podrá ser examinada libremente y presentarse las reclama-

ciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cerezo de Riotirón 8 de diciembre de 1918.—El Alcalde, Juan Pablo Riaño.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Peral de Arlanza.

Zazuar.

Cubo de Bureba.

La Nuez de abajo.

San Adrián de Juarros.

Valdezate.

Los Valcárceres.

Hoyales.

Santa Cruz de Juarros.

Susinos.

Alcaldía de Zazuar.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1919, previa censura del Sr. Regidor Sindico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Zazuar 7 de diciembre de 1918.—El Alcalde, Bernardino Sanz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Contreras.

Ciadoncha.

Peral de Arlanza.

Alcaldía de Peral de Arlanza.

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este distrito, para el próximo año de 1919, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Peral de Arlanza 6 de diciembre de 1918.—El Alcalde, Florencio González.

Igual anuncio hace el Alcalde de Junta de San Martín de Losa.

Alcaldía de Bozoo.

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este distrito municipal para el próximo año de 1919, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones pertinentes dentro de dicho plazo, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Bozoo 27 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Celestino Oñate.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ciadoncha.

Quintanamanvirgo.

Ibrillos.

Santa María Ribarredonda.

Santa Cruz de Juarros.

Orbaneja del Castillo.

Avellanosa de Muñó.

Urbel del Castillo.

Coculina.

Quintanilla-Vivar.

Quintanalara.

Villalómez.

Merindad de Sotoscueva.

Merindad de Cuesta Urría.

Rucandio.

Mazuelo de Muñó.

Quemada.

Castil de Peones.

Belbimbre.

Frias.

Carazo.

Alcaldía de Albillos.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados, tomado en sesión del día de hoy, se arriendan los servicios de administración municipal de consumos y los de cobranza de los derechos de tarifa sobre las especies de vino, aceite, alcohol y carnes frescas para el próximo año de 1919, y tratándose de un servicio municipal que ha de producir ingresos en los fondos municipales, el arriendo se llevará a cabo con sujeción a lo que determina la Instrucción de 24 de enero de 1905.

En su virtud, se ha acordado abrir juicio público, por término de 15 días, a fin de que cuantos lo estimen procedente presenten en esta Alcaldía las reclamaciones que pudiera haber lugar, previniendo que de no presentarse alguna se llevará a cabo la subasta el 25 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, en esta casa consistorial, bajo mi presidencia, la del Regidor Sindico y Secretario de la corporación, por medio de pliego cerrado, cuya proposición se sujetará al modelo que se fija a continuación, sirviendo de tipo mínimo para la subasta la cantidad de 600 pesetas, debiendo los licitadores ingresar previamente en arcas municipales el 5 por 100 de citada cantidad, acompañando a la proposición el resguardo y cédula personal; el expediente y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Albillos 8 de diciembre de 1918.—El Alcalde, Francisco Arroyo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., con cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación en pública subasta del servicio de Administración municipal para la cobranza del impuesto de consumos sobre vinos, aceites, alcoholes y carnes frescas y sus recargos en este municipio y próximo año de 1919, acepta en todas sus partes dichas condiciones, acompaña el resguardo del depósito constituido del 5 por 100, y se obliga a prestar dicho servicio y co-

branza de consumos mediante el ingreso en la caja municipal de la cantidad anual de..... pesetas (en letra.)

Fecha y firma del proponente ó su apoderado.

Alcaldía de Palacios de la Sierra.

El día 21 del mes actual, a las dos de la tarde, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, la venta de la leña concedida por la oficina de montes para carbones en el monte Dehesa Bercolar, y sitio titulado Las Cuestas, calculada en 1.700 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palacios de la Sierra 11 de diciembre de 1918.—El Alcalde, Gorgonio Ayuso.

Alcaldía de Villamayor de los Montes

Estando vacante la plaza de Médico titular de los pueblos de Madrigalejo del Monte y de esta villa, por renuncia del que la desempeñaba, los cuales constituyen un solo partido, se ha acordado sacar a concurso y proveer en propiedad dicha plaza, dotada con el haber anual de 750 pesetas que pagarán los referidos Ayuntamientos de fondos municipales por trimestres vencidos y por la asistencia como máximo a 25 familias pobres, transeuntes y casos de oficio, pudiendo el agraciado contratar con 180 vecinos pudientes de esta localidad, dispuestos a abonar la cuota de 17 pesetas anuales cada uno, religiosas del Convento de monjas Bernardas, y la cuota en que se convenga con los de Madrigalejo y con las religiosas de la expresada Comunidad, cuyo pueblo dista aproximadamente de esta villa cinco kilómetros, elevándose el importe total de lo que perciba a la suma de 4500 pesetas.

Los aspirantes a dicha plaza, que serán Licenciados en Medicina y Cirugía y que habrán de acreditar que cuentan con algunos años de práctica, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, reintegradas en debida forma y acompañadas de la respectiva documentación, dentro del plazo de 30 días, contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y transcurrido dicho plazo se proveerá.

Villamayor 5 de diciembre de 1918.—El Alcalde, Ladislao Porres.

Anuncios particulares

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once a una. Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 2

COMPANÍA DE AGUAS DE BURGOS

En la *Gaceta de Madrid* se ha publicado el día 10 del actual el siguiente anuncio:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 57 y demás concordantes de los Estatutos de esta Sociedad anónima, modificados en 27 de octubre de 1912, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria que habrá de celebrarse el día 23 de febrero de 1919, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, establecido en Burgos y su plaza de Alonso Martínez.

En dicha Junta, después de darse lectura de la Memoria, se tratará de las cuentas de la Compañía y proposiciones relativas a amortizaciones y a dividendo activo, siendo necesario para intervenir en ella que, antes del día 25 del corriente mes de diciembre, se depositen por los accionistas que hubieren de concurrir sus títulos de acciones ó resguardos representativos de ellos, si los tuvieren depositados en algún establecimiento, todo lo cual se expresará en la tarjeta que habrá de entregárseles, la cual les servirá además para justificar su derecho de asistencia y para recoger, mediante devolución de aquella, sus títulos ó resguardos después de celebrada la Junta.

El derecho de asistencia solo puede ejercerse personalmente ó por apoderamiento especial ante Notario, y también por encargo expreso en documento privado, garantizada, en caso de duda, la firma del remitente por persona de reconocido crédito a juicio del Consejo.

Burgos 5 de diciembre de 1918.—Por la Compañía de aguas de Burgos, el director gerente, Federico Fernández Izquierdo.

E. RUIZ DOMINGUEZ

MÉDICO DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL

Consultas de 12 a 2.

San Pablo, núm. 10, principal.

4

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once a una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS.

3

Extravío.

El día 13 del actual desapareció del mercado de ganados de esta ciudad, un carnero blanco, mocho, zalvo y con remisaco por delante en la oreja derecha.

Se ruega a la persona que tuviere noticia del paradero de dicha res, lo ponga en conocimiento de su dueño, Vicente Martín, vecino de Retuerta, ó de Ramón González (el cortetano) en Burgos, pues cualquiera de ellos abonara los gastos originados.